

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2014-5030 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Expediente 2058341 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R. D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se incoan los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de 20 días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de 20 días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se remitirá al Negociado de Multas de Medio Cudeyo. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al Agente para que informe en el plazo de quince días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

Forma de pago: En el Negociado de Multas, sito en avda. Santander, n.º 3 de Solares, le será extendida la oportuna Carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Santander.

Horario de atención al público: En el Negociado de Multas, de lunes a viernes, de 8 a 14:30 horas (teléfono 942 521 536).

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	ART. INFRINGIDO		
MATRICULA	MOTIVO DENUNCIA	FECHA	IMPORTE	
2058341	DIEZ AMEZCUA FRANCISCO JAVIER	154		
1942 DLM	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN. PROHIBIDO ESTACIONAR LOS MIÉRCOLES DE 7.30 A 15.30 H (MERCADO SEMANAL).	28/08/2013	€	
		28/08/2013	80 €	
2039776	DIEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	171,5 a) R.G.		
S 5049 AF	No respetar la indicación de una marca vial amarilla (línea longitudinal continua amarilla). Tras esperar 15 minutos no se presenta el conductor	20/09/2013	€	
		20/09/2013	80 €	
2058331	FRECHOSO JOUVE CARMEN MARIA	154		
5160 BWB	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN. SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR LOS MIÉRCOLES DE 7.30 A 15.30 H.	21/08/2013	€	
		21/08/2013	80 €	
2039788	Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones (acera). Tras esperar 15 minutos no se localiza al conductor.	FECHA	IMPORTE	
S6848AJ		20/11/2013	€	
		20/11/2013	200 €	

Medio Cudeyo, 27 de marzo de 2014.

El recaudador,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/5030